

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PROCESO AFD-RSND-CNELBOL-LPNO-006

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECONECTADORES TRIFÁSICOS A 13.8KV

Pregunta 1

PREGUNTA / ACLARACIÓN:

1.- Ítem 2.8 de las especificaciones técnicas.

Piden Registro de perfil de carga: Configurable por el usuario, para integración de 1, 5, 10, 15, 30, 60 o 120 minutos.

Solicitamos que se acepte que los tiempos de integración configurables sean de: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 15, 20 hasta 30 minutos, en vista que estos tiempos se ajustan de mejor manera a las practicas reales dentro de este tipo de equipamiento. En la práctica se utilizan tiempos de 5, 10 y 15 minutos.

RESPUESTA / ACLARACIÓN:

Para el registro de perfil de carga configurable por el usuario, se aceptará tiempos de integración configurables a 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 15, 20 hasta 30 minutos.

Pregunta 2

PREGUNTA / ACLARACIÓN:

2.- Ítem 3.19 de las especificaciones técnicas.

Piden Borneras seccionales y cortocircuitables o software de inyección para pruebas.

Solicitamos que en vista que nuestros equipos no requieren de borneras cortocircuitables porque cuentan con un dispositivo interno en cada TC que cortocircuita automáticamente al transformador de corriente cuando detecta un circuito abierto, se acepte suministrar un cable para pruebas de inyección de corriente y voltaje.

RESPUESTA / ACLARACIÓN:

Se aceptará el suministro del cable para pruebas de inyección de corriente y voltaje (debe ser suministrado por el Contratista) en lugar de borneras seccionales y cortocircuitables, siempre y cuando se efectúen todas las pruebas necesarias que demuestren que cumple la misma función.

Pregunta 3

PREGUNTA / ACLARACIÓN:

3.- Ítem 3.23 de las especificaciones técnicas.

Piden Protocolo de tiempo de Red (NTP), Sincronización del reloj entre los sistemas informáticos.

Solicitamos: se sirvan aceptar sincronización de tiempo mediante protocolo DNP que es de uso universal y probado.

RESPUESTA / ACLARACIÓN:

Se aceptará sincronización de tiempo mediante DNP en el caso de que el dispositivo no posea el protocolo 61850.

Pregunta 4

PREGUNTA / ACLARACIÓN:

4.- En el Proyecto de Contrato no se indica en la Cláusula Octava referente a las multas el valor exacto que se aplicará. Solicitamos se indique si será del 1 x1000?

RESPUESTA / ACLARACIÓN:

El contratista deberá pagar una multa por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales del 1 por mil del valor total del contrato.

Pregunta 5

PREGUNTA / ACLARACIÓN:

5.- En el Proyecto de Contrato en el numeral 12.2 referente a causales de terminación unilateral del contrato se incluye en el numeral c) en donde se establece: "La entidad contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP." Podrían por favor indicar cuales son las condiciones adicionales que se incorporarán.

RESPUESTA / ACLARACIÓN:

Las causales de terminación unilateral del contrato serán nada más que las establecidas en la LOSNCP siempre que no se cumpla con el objeto del Contrato.



Ing. Edison Martínez
PRESIDENTE COMISIÓN



Ing. Fátima Llanos
ÁREA REQUERENTE



Ing. César Vélez
PROFESIONAL AFÍN